INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/19 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA ESTERILIZACION PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA" ID N° 368944

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 13:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/19 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA ESTERILIZACION PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA" ID N° 368944,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 18 de diciembre de 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1880** de fecha 13 de noviembre de 2019, POR **LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/19 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA ESTERILIZACIÓN PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA" ID N° 368944.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 1880/2019** de fecha 13 de noviembre de 2019:

- **Gustavo Britez,** representante del Departamento de Licitaciones.
- **Abg. Lourdes Safi,** representante de la Asesoría Jurídica - D.O.C.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S.
- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S.
- **Dr. Agustín Saldivar,** representante del Hospital de Trauma.
- **Lic. Sonia Allende,** representante del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/ DB Nº 2716/2019 de fecha 29 de julio de 2019, el Dr. Nery Rodríguez, Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, menciona que; Los insumos solicitados son necesarios para el funcionamiento de los Hospitales de la Red del MSPBS para la verificación de esterilización de insumos e instrumentales médicos a utilizarse en las diferentes cirugías; y, debe considerarse que el MSPBS debe satisfacer todas las necesidades tendientes a garantizar las prestaciones de salud, amparado en los términos de la Constitución Nacional, en su Art. 68.

Por Memorando D.O.C. – D.P.P. / S. PLANIFICACIÓN N°538/2019 de 04 de octubre de 2019, la Sección de Planificación remite los expedientes al Departamento de Planificación y Presupuesto D.O.C. – Nivel Central, para su inclusión en el P.A.C.

Por Memorando D.P.P.- SP N° 1284/2019 de fecha 08 de octubre de 2019, el Departamento de Planificación y Presupuesto D.O.C. – Nivel Central remite los expedientes correspondientes y comunica al Departamento de Licitaciones – Nivel Central, que el P.A.C. se encuentra cargado en el portal de la D.N.C.P.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 370838, para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2020; según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Lic. Sonia Allende
Enfermería
Reg. N° 3182

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Planificación, Programación y Evaluación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo De...
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamento
DGGIES - MSP y BS

ABG. LOURDES SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 12 de agosto, 11:00 horas, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
PROSALUD FARMA S.A. Aseguradora: PATRIA SA. Monto: Gs. 22.417.920.- Póliza Nº: 1508005963 Vigencia: Desde el 18/12/2019 al 15/06/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 055.- Correo: licitaciones@prosaludfarma.com.py	Gs. **630.308.000.-**

No se han realizado observaciones en el Acto de Apertura.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, 2. *CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N°	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORRECO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Sonia Allende
Enfermera
Reg. Nº 3182

Gustavo Britez,
MSP Y BS

Q.F. Gabriela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py)si las personas citadas más abajo Representantes de la firma oferente PROSALUD FARMA. figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
PROSALUDFARMA	519.783	JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI	162353	NO REGISTRA DATOS
	3.713.353	CAMILA RIENZI ZUCOLILLO	162355	NO REGISTRA DATOS
	4.678.373	MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO	162360	NO REGISTRA DATOS
	2.033.772	CHRISTIAN DAVID RIENZI	162364	NO REGISTRA DATOS

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental EXPEDIDO por la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA atreves del sistema de intercambio de información del análisis de las condiciones de la representante legal, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.**

Además este comité basándose en lo que menciona el ***Artículo 61. Método de evaluación. En el punto 3***
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Por lo que considerando este punto se toma la oferta presentada por la firma Prosalud Farma S.A. única oferta presentada, la cual será verificada y analizada si cumple con los demás criterios técnicos en el proceso de evaluación.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE.

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) (B) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR OROZCO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Paiva"

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

Lic. Sonia Allende
Enfermería
Reg. Nº 3182

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Direc[illegible] de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Gabriela Valenzuela
Jefa [illegible] de Selección,
Pla[illegible] y Estimación
[illegible] - MSP y BS

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Conforme al ***Cuadro Comparativo de Ofertas,*** *ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que los precios no superan el rango establecido en la* ***Resolución D.N.C.P. N° 411/18,*** *por lo tanto* ***no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.***

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: Habiéndose elaborado y verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, y considerando que el **bien** a ser adquirido es **importado y por ser la única oferta susceptible a ser evaluada** en esta LCO N° 40/2019 Adquisición de BOLSAS DE ESTERILIZACION PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA **"NO" se aplica el margen de preferencia**.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones y sus adendas:

SECCIÓN VII. ANEXOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	*PRSALUDFARMA S.A.* *CUMPLE/NO CUMPLE*
A) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*CUMPLE*
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*CUMPLE*
1- **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Físicas.	*NO APLICA*
2- **Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*CUMPLE*

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Gustavo Brítez,
- MSP y BS

Lic. Sonia Allende
Enfermera
Reg. N° 3182

ABG. LOURDES YSAEL
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGC - MSP y BS

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Patente municipal vigente	*CUMPLE*
3- Oferentes en Consorcio.	*NO APLICA*
4- Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.	*CUMPLE*
2. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos en castellano.	*CUMPLE*
3. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Catálogo.	*CUMPLE*
5- Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares **(INSUMOS MEDICOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	*CUMPLE*
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma el servicio.	*CUMPLE*
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	*CUMPLE*
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	*CUMPLE*
Balance de los tres últimos años 2016-2017 y 2018	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	*CUMPLE*
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	*CUMPLE*

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Sonia Allende
Enfermería
Reg. Nº 3182

Gustavo Brítez,
MSP Y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DNME - MSP y BS

Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	*CUMPLE*
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	*CUMPLE*
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	*N/A*
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 5), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	*CUMPLE*
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE*
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	*CUMPLE*
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE*
El oferente deberá presentar el Certificado de los Productos Habilitados para su Importación y Comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en la que se debe detallar el número , la denominación del llamado y el número del ID correspondiente, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s especificando marca y procedencia de los mismos.	*CUMPLE*
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado Inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	*CUMPLE*
NO SE ACEPTARAN INSUMOS RE-ESTERILIZADOS O CUYOS EMBALAJES NO CONTENGAN ROTULADO DE FABRICA, LOS MISMOS DEBEN CONTENER LA INFORMACIÓN QUE AVALE LA PROCEDENCIA Y LAS CARACTERÍSTICAS QUE POSEEN LOS INSUMOS Y LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE LA MISMA	*CUMPLE*

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

En virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota D.O.C. N° 69/2020 remitida a la Firma **Prosalud Farma SA** en el cual se solicitan documentos faltantes en su oferta en el marco de la Evaluación de Ofertas en el marco de la Contratación Pública de Referencia. De acuerdo al siguiente cuadro:

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefe de Selección, Planificación y Estimación
DGCIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo D...
Director de Planificación y ...
Uso Racional de Medicamento...
DGCIES - MSP y BS

Lic. Sonia Allende
Enfermera
Reg. Nº 3182

ABG. LOURDES A. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Gustavo Britez,
MSP Y BS

Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.
El oferente deberá presentar el Certificado de los Productos Habilitados para su Importación y Comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en la que se debe detallar el número , la denominación del llamado y el número del ID correspondiente, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s especificando marca y procedencia de los mismos.

Respuesta: La firma **PROSALUD FARMA SA**. a través de la nota ingresada en fecha 13 de febrero de 2020 con Mesa de Entrada N° 57442/2020, remite lo solicitado en tiempo y forma. Por lo que su oferta sigue en la siguiente etapa de evaluación.

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS.

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del Análisis de Ratios Financieros de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Adendas; el análisis es remitido al Comité mediante Dictamen Financiero A.T. /D.O.C. N° 51/2019, elaborado por la Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA N° 01 PROSALUD FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS			AÑO 2016			AÑO 2017			AÑO 2018
			MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	110.417.640.819 36.564.116.505	3,02	120.942.776.193 20.366.152.509	5,94	208.104.736.221 60.505.461.299	3,44	4,13	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	43.878.906.565 157.702.452.368	0,28	52.523.851.142 192.587.836.801	0,27	152.318.835.272 383.016.193.161	0,40	0,32	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	33.278.214.930 30.000.000.000	1,11	38.019.170.752 42.000.000.000	0,91	68.369.235.270 81.000.000.000	0,84	0,95	CUMPLE

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa **PROSALUD FARMA SA**., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
PRO SALUD FARMA SA	630.308.000.-	157.577.000.-	1.272.100.000.-	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Según el Informe Técnico realizado por el Dr. Augusto Portillo y el Lic. José María Blanco, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (D.G.G.I.E.S.), en la cual menciona que la oferta presentada por la empresa **PROSALUD FARMA S.A. CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR OBREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Gustavo Brítez
- MSP Y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Observación
PRO SALUD FARMA SA	1	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUÍMICO	Fabricado con papel uso medicinal, doble sello longitudinal, doble dobles termosellables y pegado en el fondo, bandas termosellables, indicador químico para vapor - con fuelle; medidas de cómo mínimo: 110mm de ancho - 30mm fuelle - 190mm de largo. - Tamaño Chico	unidad	LA FIRMA PROSALUD FARMA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PBC.
PRO SALUD FARMA SA	1	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUÍMICO	Fabricado con papel uso medicinal, doble sellado longitudinal, doble dobles termosellable y pegado en el fondo, bandas termosellables, indicador químico para vapor - con fuelle; medidas de cómo mínimo: 140mm de ancho - 40mm fuelle - 250mm de largo. - Tamaño Mediano	unidad	LA FIRMA PROSALUD FARMA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PBC.
PRO SALUD FARMA SA	1	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUÍMICO	Fabricado con papel uso medicinal, doble sellado longitudinal, doble dobles termosellable y pegado en el fondo, bandas termosellables, indicador químico para vapor - con fuelle; medidas de cómo mínimo: 250mm de ancho - 100mm fuelle - 380mm de largo. - Tamaño Grande	unidad	LA FIRMA PROSALUD FARMA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PBC.
PRO SALUD FARMA SA	1	PAPEL ENVOLTORIO CELULOSA - ESTERILIZACIÓN	PAPEL GRADO MÉDICO CREPADO DE CELULOSA 100%. Medida 120cm x 120cm. Con alta barrera bacteriana de acuerdo a la Norma Europea EN 868 y certificaciones DIN 58953 y BFE (Bacterial Filtración Efficiency). Para empaquetar materiales quirúrgicos de pesos y formatos diferentes y su esterilización por Vapor, Óxido de Etileno, Calor seco y Radiación. Caja x 100 unidades.	unidad	LA FIRMA PROSALUD FARMA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PBC.

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

La empresa **PROSALUD FARMA SA.** No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma **PRO SALUD FARMA SA** por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Gustavo Brítez,
- MSP Y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGOIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Unidad de Selección,
Planificación y Estimación
DGOIES - MSP y BS

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:
PROSALUD FARMA S.A.

RUC: 80033584-8

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del product o y/o Servicio	Procedencia	U.M.	Presentación	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42281916-002	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUÍMICO	YIPAK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	224.000	448.000	440	197.120.000
2	42281916-002	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUÍMICO	YIPAK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	147.000	294.000.-	660	194.040.000
3	42281916-002	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUÍMICO	YIPAK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	70.000	140.000.-	1.200	168.000.000
4	42281916-002	PAPEL ENVOLTORIO CELULOSA - ESTERILIZACIÓN	YIPAK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	49	98	726.000	71.148.000
								TOTAL RECOM. DE ADJ:		630.308.000.-

14. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- PRO SALUD FARMA.	Gs. 630.308.000.-

MONTO TOTAL ITEMS N° 1 AL 4: GUARANÍES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHO

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios.

En fecha 19 de Febrero del año 2020.-
ES NUESTRO INFORME.

Gustavo Britez
Representante del Dpto de Licitaciones.

Abg. Lourdes Safi
Representante de la Asesoría Jurídica – D.O.C.

Dr. Augusto Portillo
Representante de la D.G.G.I.E.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Representante de la D.G.G.I.E.S.

Dr. Agustín Saldivar
Representante del Hospital del Trauma

Lic. Sonia Allende
Representante del Hospital del Trauma.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LPN N° 40/2019 ADQUISICION DE BOLSAS DE ESTERILIZACION ID N° 365975 - PLURIANUAL

								PROSALUD FARMA						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REF.	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION
1	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUMICO	UNIDAD	UNIDAD	224.000	448.000	500	224.000.000	YIPAK	CHINA	224.000	448.000	440	197.120.000	-12,00
2	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUMICO	UNIDAD	UNIDAD	147.000	294.000	600	176.400.000	YIPAK	CHINA	147.000	294.000	660	194.040.000	10,00
3	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUMICO	UNIDAD	UNIDAD	70.000	140.000	1.000	140.000.000	YIPAK	CHINA	70.000	140.000	1.200	168.000.000	20,00
4	PAPEL GRADO MEDICO CREPADO CELULOSA	UNIDAD	UNIDAD	49	98	840.000	82.320.000	YIPAK	CHINA	49	98	726.000	71.148.000	-13,57
											TOTAL		630.308.000	

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefe de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Lic. Sonia Allende
Enfermera
Reg. N° 3182